

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.113 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Liliana Gutiérrez Betancourt, frente a doña Bellanca Giuseppe, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 68 de 2014

En Madrid, a 11 de febrero de 2014.—Vistos por mí, don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, los presentes autos del orden social de la jurisdicción en materia de reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: como demandante, doña María Liliana Gutiérrez Betancourt, asistida por la letrada doña Dolores Amado Díez, y como demandados, doña Bellanca Giuseppe, no comparecida, y Fondo de Garantía Salarial, representado por la letrada doña Pilar Carballo Soria, se procede a dictar sentencia sobre la base del siguiente

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por doña María Liliana Gutiérrez Betancourt, contra doña Bellanca Giuseppe, con citación del Fondo de Garantía Salarial, absuelvo a estos de las pretensiones de la indicada demanda.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, en atención a la cuantía reclamada, no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el magistrado-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Bellanca Giuseppe, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.132/14)

